

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 11001-40-03-045-2017-00467-00

Se ordena la entrega de los títulos que se encuentren depositados a órdenes de este Juzgado y para el presente proceso a la parte demandada, siempre y cuando no se presente la situación señalada en la parte final del numeral dos del auto de 28 de noviembre de 2019 (fol. 17 cuad. 1).

Por Secretaría, líbrese el oficio dirigido a comunicar el levantamiento de la medida cautelar practicada dentro del presente asunto y póngase a disposición de la parte demandada.

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fe2505c2835ee0994cd8d0e425a95541c752433789516631841b76a14e10fc39

Documento generado en 16/12/2020 07:33:00 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>